



RESOLUCIÓN Nro. 075
(29 de noviembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA
– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante acta de reunión No.011 de 27 de octubre de 2021, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante el Acta No.040 del 09 de diciembre de 2021, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de la Empresa De Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante resolución S202106132057 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 041 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia 2022, el valor es superado por la firma de los siguientes contratos:

| CONTRATO | CLIENTE | OBJETO | VALOR |
|----------|--|--|----------------|
| 542 | INDEPORTES ANTIOQUIA | Adición 1: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el apoyo logístico, asistencial y administrativo en la celebración y ejecución de los juegos escolares de la vigencia 2022 de la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo, así como para el desarrollo de los programas y proyectos de la subgerencia de deporte asociado y altos logros | \$ 877.166.874 |
| C.M. 068 | INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA | Adición 1: Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados al desarrollo de las actividades logísticas requeridas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. | \$ 334.837.009 |



| |
|--|
| para el fomento y circulación de las prácticas artísticas y culturales del departamento conforme a los proyectos del portafolio Departamental de Estímulos y Concertación y los procesos de Circulación Artística y cultural |
|--|

Que mediante acta de reunión número 33 del 23 de noviembre de 2022 del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS" aprueban la modificación de aumento del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante Resolución S 2022060373969 del Departamento de Antioquia, del 29 de noviembre de 2022 se aprueba la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, por valor de \$ 1.212.003.883.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar adición de Presupuesto Ingresos y Gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2022, por valor de mil doscientos doce millones tres mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$ 1.212.003.883), conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| CODIGO | NOMBRE DE RUBRO | PRESUPUESTO | ADICIÓN |
|---------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| 1.1.02.05.001.09.01 | Contratos de eventos | \$ 70.030.379.688 | \$ 1.212.003.883 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CODIGO | NOMBRE DE RUBRO | PRESUPUESTO | ADICIÓN |
|-----------------|--|-------------------|------------------|
| 2.1.5.02.08 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 64.765.379.224 | \$ 1.105.036.728 |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 2.090.658.133 | \$ 106.967.155 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 29 de noviembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|--|-------|------------|
| Proyectó | Diana Carolina Vallejo Mora - Gestora Financiera | | 29-11-2022 |
| Revisó | Alejandro Palacio Jaramillo - Director Administrativo y Financiero | | 29-11-2022 |
| Aprobó | Braulio Morales - Director Jurídico | | 29-11-2022 |

arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.